

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2018

### **Sr. Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente**

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares

#### **Señores Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña Veredas Campos Romero

Doña Virginia Santofimia Calero

#### **Secretario**

Don Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 1 de junio de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. No asiste doña María Rosa Cabrera Pastor. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el **Sr. Presidente** declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** El **Sr. Presidente** pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 6 de abril de 2018, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, de fecha 2 de abril de 2018, y el dictamen de la Comisión de Cuentas, emitido con fecha 6 de abril de 2018.

Visto que la misma se expuso al público, tras anuncio en el BOP de fecha 17 de abril de 2018, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, con los votos a favor de cuatro concejales del PP y las abstenciones de los cuatro Concejales del PSOE, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017, que incluye la Cuenta del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

**Segundo:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**TRES.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2019:** Visto el calendario laboral para 2019 en Andalucía, a propuesta de los dos grupos municipales y por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Fijar para el año 2019 las siguientes fiestas locales para el municipio de Torrecampo:

- 2 de mayo, día de la feria de Torrecampo.
- 15 de mayo, festividad de San Isidro.

**Segundo:** Poner en conocimiento de las Consejerías de Trabajo y de Educación estos acuerdos a fin de que surtan los efectos que procedan.

**CUATRO.- SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN SAVIA PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS:** Vista la propuesta de acuerdo de la Fundación SAVIA que ha llegado al Ayuntamiento sobre creación en diversas instituciones del Defensor de las Generaciones Futuras, sin debate y por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda darle aprobación.

El texto que se aprueba es el siguiente:

#### MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739 V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland “Nuestro Futuro común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que caben observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los “Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Generaciones futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la convención para la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, La Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

**CINCO.- ACUERDO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Expuesto por el **Sr. Presidente** el contenido de la propuesta que se formula y sin debate.

Visto que el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente el artículo 37.3 del mismo, así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 36 de Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Visto que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.

Visto que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, la configuración del denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información, que se amplía considerablemente.

Y visto que, por todo ello, se hace necesaria la aprobación de un Reglamento General de Protección de Datos, y que la Diputación Provincial, en sesión del Pleno de 18 de mayo de 2018, ha aprobado un modelo de acuerdo de colaboración con el objeto de regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales de la provincia para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de Protección de Datos, por el que la Diputación se compromete a:

1.- Realizar el Registro de Actividades de Tratamiento, impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, incluyendo los datos correspondientes a las Entidades Locales y a su sector público institucional.

2.- Realizar cuantas revisiones sean precisas para mantener actualizada dicha información.

3.- Asumir las funciones del Delegado de Protección de Datos y comunicarlo a la AEPD

Y las Entidades Locales se comprometen a

1.- Dar la información que se le solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo.

2.- Asignar el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.

3.- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.

Por votos unanímidad de los Concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Suscribir un acuerdo de colaboración con la Diputación de Córdoba para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, en los términos aprobados por el Pleno de dicha Diputación en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2018.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**SEIS.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA:** El Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

– Presenta el documento técnico de modificación de las Normas Subsidiarias Locales para ampliar el sistema de equipamiento de interés social del Cementerio Municipal, que ha sido remitido a las Consejerías de Media Ambiente y de Salud para que informen.

– Informa sobre el resultado de la feria de Mayo, que califica de satisfactorio.

– Informa sobre el resultado de la Romería Acuarelistica y la Fiesta de las Flores, que ha tenido una gran repercusión mediática y ha dejado en el Ayuntamiento varios cuadros de renombrados artistas, un éxito que ha sido posible gracias a los

trabajadores del Ayuntamiento, a la labor de numerosos voluntarios, a la buena disposición de los vecinos de Torrecampo y a la generosa aportación de los patrocinadores. Afirma, asimismo, que aproximadamente el 50% de los gastos se han efectuado en el pueblo y que se darán cuentas detalladas de los gastos y los ingresos habidos.

#### **SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Doña **Francisca Alamillo Haro** formula los siguientes ruegos o preguntas:

1.- PREGUNTA a qué va destinada la subvención para el programa de Mejora de Caminos que ha sido concedida por la Diputación Provincial, que tiene 25.149,00 euros de presupuesto y una aportación municipal de 2.515,00 euros.

Contesta el **Sr. Presidente** que dicho programa es bianual e irá destinado a la mejora del camino de los Casares.

2.- PREGUNTA si el Ayuntamiento paga horas extras a los trabajadores.

Contesta el **Sr. Presidente** que lo normal es compensar con tiempo sin trabajar el tiempo extra que se trabaja, aunque a veces se pagan los servicios extraordinarios, depende de si lo permite la normativa reguladora de la convocatoria del programa de empleo o no y del propio contenido del trabajo a desempeñar.

3.- PREGUNTA si se tiene pensado acometer alguna reforma en la Residencia después de las goteras surgidas en las últimas tormentas.

Contesta el **Sr. Presidente** que el agua que entró en la Residencia no fue producto de unas goteras, sino del atasco con hojas de un bajante, por lo que en cuanto se limpió el bajante se solucionó el problema.

4.- FORMULA EL RUEGO de que se den los ingresos y gastos de la Feria y los del fin de semana de la Romería Acuarelística y la Fiesta de las Flores, en los que se deberían incluir los gastos de trabajadores y las horas que ha destinado cada uno de ellos a dichas tareas, así como las facturas de empresas externas destinadas a esos servicios.

5.- PREGUNTA por qué no había orquesta en la fiesta de las muñecas, cuando estaba prevista en los presupuestos.

Contesta el **Sr. Presidente** que era un gasto del que se podía prescindir, dado que se viene observando año tras año que el público abandona el recinto cuando se queman las muñecas.

6.- PREGUNTA por la forma en que se ha gestionado la baja de la trabajadora en el programa Emprende y su sustitución.

Contesta el **Sr. Presidente** que la trabajadora contratada ha encontrado otro trabajo, por lo que ha abandonado el programa, y que ha sido sustituida por la persona que se quedó segunda en el proceso selectivo.

7.- PREGUNTA por el estado de ejecución de la obra de reforma de la calle Gracia.

Contesta el **Sr. Presidente** que se está terminando la parte derecha y se empezará a acometer pronto la parte central.

**Doña Francisca Alamillo Haro** pregunta si será posible suavizar las aristas de los bordillos.

Contesta el **Sr. Presidente** que ya se lo ha dicho a la directora de la obra y que se lo volverá a decir.

8.- FORMULA EL RUEGO de que se invite a representantes de los trabajadores a la próxima sesión de la Junta General de la Residencia.

9.- PREGUNTA por el corte de agua del paso 3 de mayo.

Contesta el **Sr. Presidente** que fue una rotura en la conducción que viene de Pedroche que volvió a repetirse unas cuantas horas después de la primera reparación.

10.- PREGUNTA cómo se van a gestionar este año la piscina y el kiosco.

Contesta el **Sr. Presidente** que la piscina la gestionará el propio Ayuntamiento, si bien se contratará el servicio de Bar-Restaurante con una empresa, al igual que se hará con el quiosco del parque, que este año no podrá despachar bebidas alcohólicas.

11.- PREGUNTA qué actividades se van a realizar este verano.

Contesta el **Sr. Presidente** que la agenda está casi completa y que incluye una variedad de actividades de la que se irá dando cuenta.

12.- PREGUNTA cómo se encuentra la construcción de la depuradora, y si se puede estudiar que el proyecto se refiera a un sistema ecológico, como el de filtro verde, que ya se está instalando en otros municipios.

Contesta el **Sr. Presidente** que las soluciones técnicas están ya planteadas, así como la ubicación de la planta.

13.- PREGUNTA si tienen controladas las conducciones públicas de luz y agua, en las que podría haber enganches ilegales.

Contesta el **Sr. Presidente** que si tienen noticia de que existen enganches ilegales, hagan el favor de ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, para que este actúe en consecuencia.



A continuación, **doña Francisca Alamillo Haro** expone que formulará los ruegos y preguntas que le han llegado desde la ciudadanía, a quien agradece sus aportaciones.

1.- PREGUNTA si sería posible poner una parada de ambulancia y vehículos de emergencia en puerta de la Residencia.

Contesta el **Sr. Presidente** que la puerta de la Residencia es la travesía de una carretera, por lo que no es posible, pero podría pensarse ponerla en las inmediaciones, donde hay espacio suficiente.

2.- PREGUNTA si existe la posibilidad de crear una feria empresarial, en la que se invite a empresarios de toda España y se le explique las ventajas de montar empresas o industrias en nuestra localidad, incluso ofrecerles ventajas si fuera necesario, a la hora de la adquisición de terrenos

Contesta el **Sr. Presidente** que esas ventajas existen desde hace tiempo, pues el suelo del polígono está a nueve euros el metro cuadrado.

3.- PREGUNTA cómo se selecciona los lectores del certamen de narrativa.

Contesta el **Sr. Presidente** que la gestión del certamen la llevan la asociación PRASA y los técnicos de cultura del Ayuntamiento, incluida la selección de los lectores.

4.- PREGUNTA por qué no se ha anunciado la fiesta de las muñecas de San Isidro en el quincenal, como se intentó hacer en la Feria de los Municipios de Córdoba, y solo se anunció en Internet tras un comentario en Facebook.

Contesta el **Sr. Presidente** que se omitió por error.

5.- PRESUNTA si de verdad son necesarios cuatro puestos de trabajo para empleo, turismo y desarrollo.

Contesta el **Sr. Presidente** que sí lo son.

6.- PREGUNTA cuántos años tenemos que seguir teniendo ese muro al lado del ayuntamiento con las aceras comidas y esas vallas tan feas por toda la calle Pablo Romero Alamillo y Tercia, que están tan deterioradas y afean tanto nuestro pueblo.

Contesta el **Sr. Presidente** que espera que sea por poco tiempo.

7.- PREGUNTA para cuándo se van a revisar y actualizar las señales de tráfico por el pueblo.

Contesta el **Sr. Presidente** que ya se dispone de un estudio de viabilidad, y que se verá si se deben revisar o no las señales de tráfico.

8.- PREGUNTA para cuándo está prevista la aprobación inicial del inventario de caminos públicos y darlo a conocer al pueblo. Según parece la empresa encargada de hacerlo entregó el trabajo al Ayuntamiento hace algunos meses.

Contesta el **Sr. Presidente** que se está estudiando el documento técnico antes de presentarlo al Pleno.

9.- FORMULA EL RUEGO de la ordenación de las calles del pueblo en una sola dirección, excepto las que por su anchura puedan seguir siendo de subida y bajada.

10.- FORMULA EL RUEGO de que la limpieza de calles sea por igual, dado que todos los vecinos pagan los mismos impuestos.

11.- PREGUNTA si, después de pasado año y medio desde la compra por parte del Ayuntamiento de la casa casi en ruinas de la calle Iglesia, nº 1, existe una fecha prevista para el inicio de las obras en la misma y si hay diseñado un proyecto que determine qué dependencias municipales se van a instalar en la misma, así como si hay consignada una partida presupuestaria en el año 2018 para este fin y, en su caso, en qué cuantía.

Llama la atención que después de año y medio desde la adquisición aún no se haya hecho nada en ella, a pesar de que en la providencia de Alcaldía se argumentaba, textualmente, “la necesidad de adquirir un inmueble con destino a la ampliación de las dependencias de la Casa Consistorial, a la vista de la inexistencia de inmuebles de titularidad municipal en la zona de Plaza de Jesús, se hace precisa la adquisición de un edificio ya construido que permita la implantación del servicio demandado en un mínimo espacio de tiempo” " y que el mismo "ostenta las características precisas y adecuadas para el destino previsto" .

¿Realmente el inmueble adquirido cumple los requisitos citados en la Providencia?

Contesta el **Sr. Presidente** que en breve se iniciarán las obras, que cuentan con un presupuesto superior a los 32.000 euros, de los que 25.000 corresponden a una subvención de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares